

Autoriza Proyecto de Atravesos "Línea de Trasmisión en alta tensión Providencia Lircay 66 KW.", de la Comuna de San Clemente. A la Empresa Inversiones Herborn Ltda.

TALCA, 24 JUL. 2012

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2491 del 09 de Mayo del 2012.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Atravesos versión Diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° del Sr. José Manuel Contardo, en representación de la Empresa Inversiones Herborn Ltda., de fecha 16 de Mayo del 2012, por medio de la cual solicita autorización para ejecutar el Proyecto de Atravesos denominado "**Línea de Trasmisión en alta tensión Providencia Lircay 66 KW.**", de la Comuna de San Clemente.
- Que el proyecto de Paralelismo aludido, pretende ocupar la faja vial de los Caminos Públicos: "Cruce Ruta 5 - Lontué - Molina - Punta Diamante - Cruce Ruta 115 - CH", Rol K-15 y "Cruce K-45 (El Manzano) - La Isla", Rol K-455, ambos pertenecientes a la Comuna de San Clemente.
- Que los Caminos Públicos Rol K-15 y K-455, son de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "**En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo**".
- Que el punto anterior queda atendido con la Declaración Jurada del Sr. Carl Weber Silva, Rut. 8.340.305-5, Gerente General de Inversiones Herborn Ltda., de fecha 14 de Mayo del 2012, firmada ante Notario Público de la 42ª Notaria de Santiago.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1552 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 24 JUL. 2012

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, fija condiciones y autoriza el uso de la faja fiscal a la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, para ejecutar las obras del Proyecto "**Línea de Trasmisión en alta tensión Providencia Lircay 66 KW.**", de la Comuna de San Clemente, en los Caminos Públicos: "Cruce Ruta 5 - Lontué - Molina - Punta Diamante - Cruce Ruta 115 - CH", Rol K-15 y "Cruce K-45 (El Manzano) - La Isla", Rol K-455. El detalle de los trabajos es el siguiente:

Atravesos

Ruta	Km.	Largo mts.	Altura mín. conductor	Angulo Cruce	Tipo Tendido Línea Alta Tensión
K-15	61,660	194,81	11,04 mts.	115,55°	66 KV - aérea
K-15	64,285	168,92	10,45 mts.	115,53°	66 KV - aérea
K- 455	14,250	168,92	11,00 mts.	44,85°	66 KV - aérea

La ejecución de las obras se autorizan conforme al Proyecto aprobado y en las condiciones que se indican en adelante:

Las Estructuras soportantes del cableado se autorizan fuera de la faja de los caminos Rol K-15 y K-455.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- 2.1 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre de 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.** el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.3 Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros, producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad del MOP por este concepto.
- 2.4 La Dirección de Vialidad ordenará el retiro de toda instalación que no cumpla los requisitos exigidos y en caso de que por cualquier motivo sea necesario la reubicación de las instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva de la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**
- 2.5 **La Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, deberá mantener una Inspección Técnica en forma permanente mientras dure la obra, la que deberá coordinarse con la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 2.6 Dado que la línea pasa por una propiedad particular en Rutas K-15 y K-455, se deberá entregar carta con V°B° de los particulares afectados a la Dirección de Vialidad Regional, previo a la ejecución de las obras.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa : Cumplimiento señalización obra del Proyecto "Línea de Trasmisión en alta tensión Providencia Lircay 66 KW."
Valor : 40 U.F.
Plazo : 12 Meses

b) Glosa : Correcta ejecución obra del Proyecto "Línea de Trasmisión en alta tensión Providencia Lircay 66 KW."
Valor : 90 U.F.
Plazo : 12 Meses

3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Talca **Sr. Manuel Avendaño Aguilar**, para lo cual personal de la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

3.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

3.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

4.2 Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

4.3 El plazo para ejecutar las obras será de **2 mes** a partir de la fecha que el representante legal de la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, **es decir 2 mes**, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe de la inspectora fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de ejecución de obras dentro de la faja fiscal y hará efectiva las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si al cabo de **18 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados, precedentemente la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la Empresa deberá entregar en triplicado, más respaldo magnético:

- a) Set fotografías en colores en tamaño 8x6 cm (base por alto), se deberá entregar 3 fotografías por cada Atraveso, serán vista transversal y deberán incluir los datos del Kilometraje y de la vía interferida.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Vol. 2 del Manual de Carreteras y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006.
- c) La Georreferenciación de Los postes que conforman los atravesos, en sistema Diferencial Doble Frecuencia, WGS-84 Datum 19 y que permita una tolerancia máxima de 100 cms., esta información debe incluirse en los planos y en plantilla Excel o Word.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b) y c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Empresa Inversiones Herborn Ltda.**, que se deben ejecutar obras adicionales.

En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la **Empresa Inversiones Herborn Ltda., su (sus) Sucesora (s) Legal (es) a su costo y** en las condiciones especificadas en la resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento a la declaración Jurada Notarial señalada en los **Considerando** y en el punto 3) **Exigencias para ejecutar las Obras**, de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

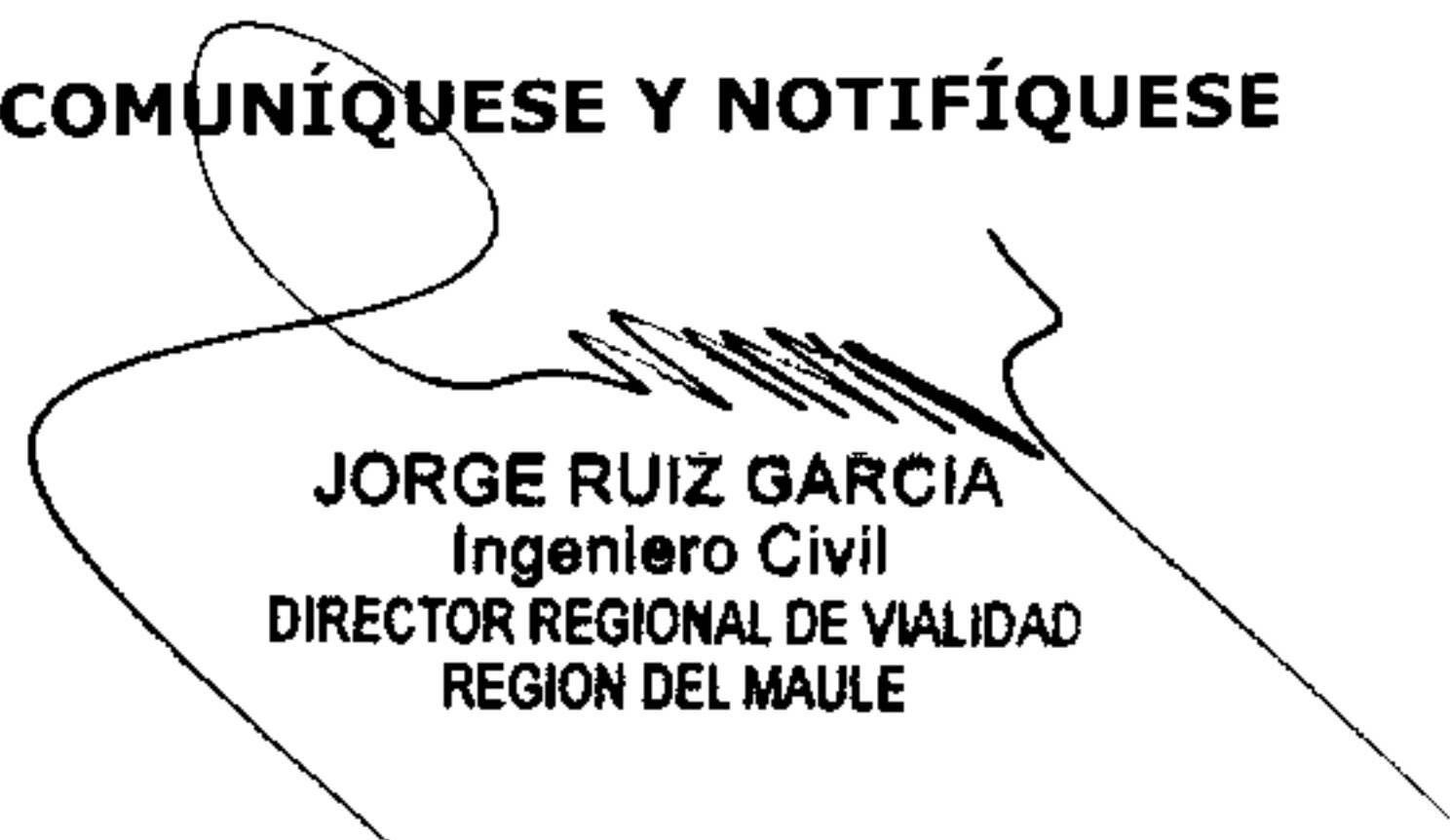


JVV/HSG/SCC
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. José Manuel Contardo, Representante Legal de Empresa Inversiones Herborn Ltda., Dirección: Av. Colo Colo N° 1525, Concepción - Teléfono: 02/243600
- Sr. Cristian Mesina G., Hidromaule S.A. - Dirección: Av. Presidente Kennedy N°5757, Of. N°802, Santiago - Teléfono: 7560356
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Sr. Manuel Avendaño A., Inspector Fiscal Vialidad Talca
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES 44/2012

Proceso N° 5847859 /


JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE